



# AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Plaza Constitución nº 5  
47200. -Valoria la Buena (Valladolid)

## MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA CONTRATACION DE OBRAS DE AMPLIACION DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA FASE II

### 1.- Definición del objeto del contrato y necesidades administrativas a satisfacer:

Contrato de obras **AMPLIACION DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA (VALLADOLID) FASE II**  
Zona de intervención: Plaza de la Constitución nº 5 , Ref catastral 3190703UM7239S0001AQ  
Se encuentran definidas en el proyecto técnico.

CODIGO CPV	45213150-9
------------	------------

### 2.- Situación de las obras:

Plaza de la Constitucion nº 5 ,  
ref catastral 3190703UM7239S0001AQ

### 3.- Órganos administrativos.

ADMINISTRACION CONTRATANTE	AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA
ORGANO DE CONTRATACION	ALCALDIA
SERVICIO GESTOR	SEC-INTERVENCION
Nº EXPEDIENTE	13/2024
DIRECCION ORGANO CONTRATACION	PLAZA DE LA CONSTITUCION Nº 5 47200 VALORIA LA BUENA
CORREO ELECTRONICO:	secretaria@valorialabuena.com

### 4.-Presupuesto Estimado, base de licitación y crédito .

Importe Licitación	106.481,93
Incremento unidades de ejecución	0,00 €
Importe modificaciones previstas	0,00 €
Prorrogas	0,00 €
TOTAL VALOR ESTIMADO	106.481,93

PREP IVA EXCLUIDO	IVA	PREP IVA INCLUIDO
106.481,93€	Tipo Iva: 21%	128.843,14 €
	Importe Iva: 22.361,21 €	

EJERC	CODIGO	TEXTO	IMPORTE
2024		AMPLIACION DE DEPENDENCIAS ADMINISTRATIVAS DEL AYUNTAMIENTO FASE II	128.843,14 €

### 5.- Sistema de retribución:

Precios unitarios.

El valor estimado del contrato viene determinado en el proyecto técnico que describe y valora los trabajos a realizar.

### 6.- Contrato sujeto a regulación armonizada:

NO





# AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Plaza Constitución nº 5  
47200. -Valoria la Buena (Valladolid)

## 7.- Solvencia económica, financiera y técnica.

Exentos de acreditar solvencia , art 159.6 b)

## 8.- procedimiento de adjudicación.

Tramitación: ordinaria

Procedimiento: abierto simplificado abreviado

### Crterios:

Precio

Variantes: no

posibilidad de licitar por lotes	<input type="checkbox"/> si
	<input checked="" type="checkbox"/> no
Justificación de la no división en lotes del contrato: obra única.	

## 10.- Criterios objetivos de valoración de las ofertas.

La oferta más barata será la mejor valorada, y las restantes ofertas se clasificarán de menor a mayor. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 de la Ley de Contratos del Sector Público, de acuerdo con la justificación que obra en el expediente, la valoración de las ofertas se efectuará puntuándolas de 0 a 100 en proporción directa a la baja ofertada mediante la mera aplicación de la siguiente fórmula:

$$(\text{Tipo de licitación-Importe de la oferta a evaluar}) * 100 / \text{Tipo de licitación.}$$

## 11.- garantía provisional.

Procede: no

## 12.- medios electrónicos.

Licitación electrónica.

## 13.- notificaciones:

Correo electrónico: los licitadores facilitarán un correo electrónico en el que se procederá a dar aviso de notificación.

## 14.- garantía definitiva

definitiva	complementaria
<ul style="list-style-type: none"> <li>si. 5% del precio de adjudicación.-iva exc</li> </ul>	<input type="checkbox"/> si.
X no	<input checked="" type="checkbox"/> no

## 15.- plazo de ejecución.

Plazo total: 7 meses a contar desde el día siguiente a la expedición del acta de comprobación del replanteo

Plazos parciales: no

## 16.- Penalidades.

Serán las previstas en el pliego de condiciones.

## 17.- Modificaciones previstas del contrato:

si





## AYUNTAMIENTO DE VALORIA LA BUENA

Plaza Constitución nº 5  
47200. -Valoria la Buena (Valladolid)

no

### **18.- Subcontratación.**

Procede: si

Porcentaje máximo que el contratista está autorizado a subcontratar: 60%.

Indicación en la oferta de la parte del contrato que se pretende subcontratar: no

### **19.- Régimen de pagos.**

Expedición de certificaciones: periodicidad mensual

### **20.- Revisión de precios.**

Procede: no

### **21.- Información sobre el contrato cuyo carácter confidencial debe respetar el contratista:**

El adjudicatario queda expresamente obligado a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier dato que pudiera conocer con ocasión del cumplimiento del contrato, especialmente los de carácter personal, que no podrá copiar o utilizar con fin distinto al que figura en este documento, ni tampoco ceder a otros ni siquiera a efectos de conservación.

La empresa deberá respetar en todo momento lo establecido en la ley orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal.

### **22.- Forma de recepción del contrato:**

Acta de recepción de las obras.

### **23.- Plazo de garantía:**

1 año.

### **24.- Condiciones especiales de ejecución.**

Es condición especial de ejecución que la empresa adjudicataria informe a las personas afectadas de las alteraciones en el tráfico de vehículos y las que puedan ocasionarse en la vía pública, como consecuencia de la ejecución de la obra. Previa petición de los usuarios con diversidad funcional, esta información deberá facilitarse a estas personas en el soporte solicitado para garantizar el acceso de todos a la información.

Para dar cumplimiento a esta condición especial de ejecución, la empresa adjudicataria deberá indicar al inicio de la ejecución del contrato los medios por los que va a facilitar la información a las personas afectadas.

La empresa adjudicataria deberá aportar, junto con la certificación final de obra, informe sobre las actuaciones realizadas, su alcance y destinatarios.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 122.3 y 192 de la Ley de Contratos del Sector Público, el incumplimiento por parte del contratista de la referida condición de ejecución del contrato, conllevará la imposición de una penalidad del 2% del importe del contrato.

Valoria la Buena

EL ALCALDE

FDO: FCO. JAVIER CALVO RUEDA  
Documento Firmado Electrónicamente

